

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 1.236/2023

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expdte. Gex nº: 616/2023.

Mediante acuerdo de Pleno ordinario, de fecha 22/03/2023, la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria en virtud del artículo 20. Dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, correspondiente a las plazas de personal laboral que a continuación se reseñan:

- 1 Técnico/a de Turismo A2.
- 1 Psicólogo/a A2.
- 1 Técnico/a Auxiliar de Catastro C1.
- 1 Auxiliar Administrativo/a C2.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30

de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público extraordinaria de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aguilar de la Frontera, 29 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.